## CLASIFICADOS JUDICIALES

TABIO EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTESTADA del causante PEDRO NEL TORRES AGUDELO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.092.017 expedida en Bogotá D.C., siendo el treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018) en el municipio de Fomeque, Cundinamarca el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio Tabio, Cundinamarca y asiento principal de sus negocios el municipio de Fomeque, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaria, mediante acta número sesenta y cinco (65) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDIC-TO en un lugar público y visible de la secretaria de la Notaria, por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO

\*H1-6-07

NOTABIA LINICA LINICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINA-MARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTESTADA del causante MISAEL GOMEZ BAEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 259.047 expedida en Quetame, Cundinamarca, siendo el siete (07) de noviembre del año dos mil catorce (2014) en Fomeque, Cundinamarca el día de su fallecimiento y teniendo como ultimo domicilio Tabio Cundinamarca y asiento principal de sus negocios el municipio de Fomeque, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaria, mediante acta número sesenta y seis (66) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un

de la Notaria, por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DF TARIO

**HAY UN SELLO** \*H1-7-07

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTESTADA del causante JOSE ALIRIO OLOYA RAMOS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciuda-danía número 17.622.131 expedida en Florencia, Caquetá, siendo el veintiuno (21) de julio del año mil novecientos noventa y siete (1997) en el municipio de Florencia. Caquetá el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaria, mediante acta número sesenta v cuatro (64) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICde diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete v treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTESTADA del causante JOSE ALBER-TO OYOLA VALENCIA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17 638 509 siendo el veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C. el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio y municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO

902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDIC-TO en un lugar público y visible de la secretaria de la Notaria, por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPAR-TAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE ARAUQUITA NIT. 24.242.454-6 EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ARAUQUITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) causante ISAIS TORRES, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 5.682.901 de Málaga, Santander, quien falleció en el Municipio de Fortul. Departamento de Arauca, el día 20 de agosto de 2018, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta TO en un lugar público y visible de la número 9 de fecha 1 de abril de 2022, secretaria de la Notaria, por el termino se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora la Voz del Cinaruco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (1ro) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11.00 horas, ROCIO ROMERO BARRIOS Notaria Única del círculo de Arauquita HAY UN SELLO \*P1-2-07 J-S

NOTARÍA 74 BOGOTÁ D.C. EDICTO EL(LA) NOTARIO(A) DE LA NOTARIA SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación asiento principal de sus negocios el de herencia de la Sucesión Intestada del causante JUAN PORTOCARRERO MORENO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía

mediante acta número sesenta y tres ultimo domicilio y asiento principal de (63) del dieciocho (18) de marzo del dos sus negocios; cuyo trámite sucesoral mil veintidós (2022) y para efectos del se inició mediante el Acta número cero numeral 2º del artículo 3º del Decreto veintiocho (028) de fecha primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Carrera 801 No. 61-15 sur, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fijación del presente Edicto. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veintidós (2022), a las 08:30 A.M. LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN NO-TARIO 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Constancia de desfijación: Hoy doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 p.m.

**HAY UN SELLO** \*R1-4-07

# LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA - BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECI-NOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-21-0238

UBICADO EN LA DG 46C No. 3C - 35 E, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESEN-TE: 5 de abril de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEFDOR ARRENDATARIO F IN-DETERMIANDOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA DG 46C No. 3C - 35 E.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR William Gómez Sanabria MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN DG 46C No. 3C - 35 E

BARRIO/URBANIZACION Altos de Alejandría

USO PROPUESTO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO NO. 2 DE TUNJA.

OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJE-CIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCU-MENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM

ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finapresente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede número 12.913.138 expedida en de conformidad con lo dispuesto en el en un periódico de amplia circulación, Tumaco - Nariño, quien falleció el 05 artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 y en la radiodifusora local. Aceptado de febrero de 2022, en la ciudad de de 2015, expedido por el Ministerio de 2015, expedido por el Ministerio

se señala; Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se debe rán dejar las respectivas constancias CAROLINA PINILLA DIAZ CURA DOR URBANO NO. 2 DE TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN

CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-21-0186 UBICADO EN LA KR 3 B 17 G 11 LT 3, DE LA CIUDAD DE TUNJA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESEN-TE: 4 de abril de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E IN-DETERMIANDOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 3 B 17 G 11 LT 3.

INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Amparo Isabel Barrera Me-

MODALIDAD Ampliación DIRECCIÓN KR 3 B 17 G 11 LT 3 BARRIO/URBANIZACIÓN Portal de

USO PROPUESTO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No.

2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJE-CIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCU-MENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM

ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del lizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE lugar público y visible de la secretaria el trámite respectivo en esta notaria, Bogotá D.C., siendo este el lugar de su de Vivienda, Ciudad y Territorio, que de Vivienda, Ciudad y Territorio, que señala:

Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de ra diodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p.m.

Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURA-DOR URBANO No. 2 DE TUNJA

\*S5-3-07

CURADURÍA URBANA Nº. 1- TUNJA ARQ MARTHA BONLLA CURREA Curador Urbano AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES

AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 9 No 76 A-03 BARRIO BALCONES DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en

artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor JORGE IVAN GALLO GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 1049645738 expedida en Tunja y el señor JONATHAN GIOVANNY CAMARGO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No 1052405156 expedida en Duitama en su condición de propietarios del predio No 01020000104900050000000000 Localizado en la Carrera 9 No 76 A-03 Barrio Balcones del Norte de la ciudad de Tunja, radicaron bajo el número 15001-1-22-0073VNB-009 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunia, a los 04 días del mes Abril de 2022

Cordialmente, MARTHA LIGIA BONI-LLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja

\*S5-4-07



#### DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

### NOTIFICACIÓN POR AVISO



Que el/la) Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirio para los contribuy

| No. RESOLUCION | No. RADICADO   | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | CONTRIBUYENTE | TIPO DE IMPUESTO | PLACA - CHIP Y/O MATRICULA<br>INMOBILIARIA-NIT | TIPO DE ACTO                              | FECHA DEL<br>ACTO | PERIODO GRAVABLE | DIRECCION DE NOTIFICACION                | DE DEVOLUCIÓN | DE DEVOLUCIÓN    |
|----------------|----------------|--|---------------|------------------|--|---|-------------------|------------------|--|---------------|------------------|
| DDI-05217      | 2022EE062630O1 | JESUS EMILIO MONSALVE BETANCUR         | 2.847.970     | PREDIAL          | AAA0030SYYN                                    | RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN | 08/03/2022        | 2020             | KR 8 A 12 31 P.2 OF 227 PASAJE HERNANDEZ | 28/03/2022    | DIRECCIÓN ERRADA |
| DDI-005371     | 2022EE067470O1 | RITO ARIEL CASTAÑEDA QUINTERO          | 13.791.589    | VEHÍCULOS        | UTS903   | RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN | 11/03/2022        | 2022             | CL 39 C SUR 2 18                         | 25/03/2022    | DIRECCIÓN ERRADA |
| DDI-005583     | 2022EE075756O1 | RITA JULIA BAUTISTA GOMEZ              | 39.787.795    | VEHÍCULOS        | BMY044   | RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN | 18/03/2022        | 2020             | CL 38 SUR 86 G 26                        | 25/03/2022    | DIRECCIÓN ERRADA |
| DDI-005327     | 2022EE064379O1 | CONSORCIO BULEVAR 68                   | 901.373.081   | RETEICA          | 901373081                                      | RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN | 09/03/2022        | 2021-3           | CL 49 NORTE 8 AN 100                     | 22/03/2022    | DIRECCIÓN ERRADA |
| DDI-005602     | 2022EE076071O1 | ADRIANA VASQUEZ MUÑOZ                  | 1.072.667.703 | VEHÍCULOS        | RNY056   | RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN | 18/03/2022        | 2022             | VEREDA LA BALSA FINCA LA COLINA          | 28/03/2022    | DIRECCIÓN ERRADA |
|                |                |  |               |                  |  |   |                   | •                |  |               |                  |

| No. RESOLUCIÓN | No. RADICADO   | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | IDENTIFICACIÓN DEL<br>CONTRIBUYENTE | TIPO DE IMPUESTO | PLACA - CHIP Y/O MATRICULA<br>INMOBILIARIA-NIT | TIPO DE ACTO                | FECHA DEL<br>ACTO | PERÍODO GRAVABLE | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | FECHA<br>DE DEVOLUCIÓN | CAUSAL<br>DE DEVOLUCIÓN |
|----------------|----------------|--|-------------------------------------|------------------|--|-----------------------------|-------------------|------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|
| NA.            | 2022EE064148O1 | VALENZUELA MONTOYA ANIBAL              | 3.391.579                           | VEHÍCULOS        | UUQ409   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 09/03/2022        | 2016             | CL 57 49 44               | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA.            | 2022EE063363O1 | RODRIGUEZ ORTEGA LUIS GUILLERMO        | 10.970.225                          | VEHÍCULOS        | MCW299   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 09/03/2022        | 2016             | CL 31 23 98 TO 1 AP 404   | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA.            | 2022EE063309C1 | GARCES MOYA LEONOR ANDREA              | 52.034.084                          | VEHÍCULOS        | IMM200   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 09/03/2022        | 2016             | KR 37 31 44               | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA             | 2022EE065903O1 | MESA TORRES LILIANA CECILIA            | 52.263.652                          | VEHÍCULOS        | ZZW764   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 10/03/2022        | 2016             | CL 139 BIS 19 80          | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA             | 2022EE063387C2 | CUEVAS POSADA CAROLINA                 | 52.986.353                          | VEHÍCULOS        | MPT388   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 09/03/2022        | 2016             | CL 93 5 45                | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA             | 2022EE064137O1 | LAGOS CAMACHO EDGAR                    | 79.714.010                          | VEHÍCULOS        | UCM465   | EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR | 09/03/2022        | 2016             | CL 37 69 18               | 25/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| NA             | 2022EE040770O1 | COMERCIALIZADORA LA SOBERANA           | 811.022.981                         | NA               | NA   | AUTO DE ARCHIVO             | 24/02/2022        | 2018             | KR 57 74 80               | 14/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |
| DDI-005405     | 2022EE068357O1 | NICOLAS ANDRES OJEDA CAMACHO           | 1.000.033.855                       | VEHÍCULOS        | ZSS34D   | AUTO INADMISORIO            | 14/03/2022        | 2022             | CL 71B 1 10               | 28/03/2022             | DIRECCIÓN ERRADA        |

## ANA VICTORIA BARRERO LIMA

Oficina de Notificaciones y Documentacion risca Subdirección de Educación Tributaria y Servicio